

Cuarto.-Lectura y aprobación, en su caso del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho de los socios a examinar en el domicilio Social, las cuentas anuales, así como el derecho que tienen a obtener copia gratuita de los documentos que se someterán a aprobación.

Don Benito, 13 de diciembre de 2005.-Juan Francisco Barragán García.-64.534.

### AVET BLAU, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida)

#### APARTAMENTS GRAN VALL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)

*Anuncio de escisión*

En fecha 27 de septiembre de 2005, la Junta universal de la sociedad «Avet Blau, Sociedad Limitada», previa aprobación del Balance y proyecto de escisión de la sociedad, éste último ha sido depositado en el Registro Mercantil de Girona en fecha 15 de noviembre de 2005, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de escisión parcial de la sociedad «Avet Blau, Sociedad Limitada», creando al efecto la sociedad «Apartaments Gran Vall, Sociedad Limitada». A los accionistas y acreedores, les asiste el derecho de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión. Los acreedores pueden oponerse en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Puigcerdá, 30 de noviembre de 2005.-El Administrador Solidario, Joan Barnola Montilla.-64.337.

y 3.ª 22-12-2005

### BARNACITY 2001, S. A.

*Declaración de insolvencia*

D.ª María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona.

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 472/05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Marek Robert Karpuzsak, Miguel Leonardo Rolffot y José Castellar Carayol contra «Barnacity 2001, Sociedad Anónima», sobre reclamación se han dictado auto de fecha 21 de noviembre de 2005 por la que se declarada al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 7403,32 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 14 de noviembre de 2005.-Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 Doña María Nieves Rodríguez López.-64.915.

### BERNAT IL.LUMINACIÓ, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

D.ª María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona.

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 818.05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de José Picazo Santos contra «Bernat Il.luminació Sociedad Limitada», sobre reclamación se han dictado auto de fecha 12 de diciembre de 2005 por la que se declarada al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 2.779,99 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 12 de diciembre de 2005.-Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 Doña María Nieves Rodríguez López.-64.916.

### BÚSQUEDA DE EJECUTIVOS H.H., S. A.

*Liquidación y disolución*

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, en sesión celebrada el 1 de diciembre de 2005, se rectificaron por unanimidad los acuerdos de la Junta General de accionistas de 30 de abril de 2005 sobre liquidación y disolución, siendo el Balance final de liquidación de la sociedad el siguiente:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	465,63
Accionistas (cap. pte. desembolsar) .....	15.060,00
<b>Total activo .....</b>	<b>15.525,63</b>
Pasivo:	
Capital social .....	60.240,00
Result. neg. ej. anteriores .....	(43.611,25)
Pérdidas ejercicio .....	(1.103,12)
<b>Total pasivo .....</b>	<b>15.525,63</b>

Madrid, 13 de diciembre de 2005.-El Liquidador, Víctor Pérez Pita.-65.644.

### BZ PENSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE PENSIONES

*(En liquidación)*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en Junta General Extraordinaria y Universal de BZ Pensiones, Sociedad Anónima, Sociedad Gestora de Fondos de Pensiones, en liquidación, CIF A-79/271847 se ha acordado su disolución, y se ha aprobado el siguiente Balance Final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	1.858.817,29
<b>Total activo .....</b>	<b>1.858.817,29</b>
Pasivo:	
Capital .....	1.502.500,00
Reservas .....	300.536,31
Resultados pendientes de aplicación.....	132,79
Provisiones .....	34.190,74
Resultados .....	21.457,45
<b>Total pasivo .....</b>	<b>1.858.817,29</b>

Madrid, 12 de diciembre de 2005.-El liquidador de la Sociedad, José Luis Lorente Navarro.-64.597.

### CAMPO, SIERRA Y MAR (Sociedad absorbente) HABIGADES, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, a los que remite el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se pone en público conocimiento que en las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de

socios, celebradas el día 30 de noviembre de 2005, se adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.-Aprobar los Balances de fusión cerrados a 30 de septiembre de 2005.

Segundo.-Aprobar el Proyecto de Fusión por absorción.

Se hace constar a los efectos oportunos el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades de obtener en los domicilios sociales el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión, y el de los acreedores de oponerse en los términos previstos en la Ley.

Cádiz, 1 de diciembre de 2005.-Administrador solidario, Juan Gómez Muñoz.-64.501. 2.ª 22-12-2005

### CANAL 37 SA TELEVISIO DE PALMA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se comunica que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el día 21 de noviembre de 2005, ha acordado, sobre la base del Balance auditado y aprobado cerrado a 31 de mayo de 2005, ampliar el capital de la sociedad en la cantidad de 601.050 euros, mediante la emisión de 5000 nuevas acciones de valor nominal 120,21 euros, cada una de ellas, que será totalmente desembolsadas en el plazo máximo que finalizará día 24 de diciembre de 2005, y posteriormente reducir el capital social en la cantidad de 881.680 euros, con la única finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, disminuido como consecuencia de pérdidas, no procediendo por tanto devolución alguna a los accionistas. Dicha reducción de capital se ejecuta mediante la reducción en 110,21 euros del valor nominal de todas y cada una de las acciones.

Acordándose asimismo en consecuencia por unanimidad en dicha Junta General Universal de Accionistas la nueva redacción del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Palma de Mallorca a, 16 de diciembre de 2005.-El Secretario del Consejo de Administración, Bartolomé Tous March.-65.546.

### CARTES DE BITACORA, SOCIETAT LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1149/2005 de este Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, seguido a instancia de Emely Mendoza Baldeo contra Cartes de Bitacora, Societat Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 2 de diciembre de 2005, por el que se declara a Cartes de Bitacora, Societat Limitada en situación de insolvencia total por importe de 1.241,28 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el BORME.

Barcelona, 2 de diciembre de 2005.-Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.-64.486.

### CECOSA DIVERSIFICACIÓN, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

#### GAIARTU 2005, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en virtud de remisión

expresa del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el día 20 de diciembre de 2005 los Socios Únicos de «Cecosa Diversificación, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», y de «Gaiartu 2005, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», acordaron respectivamente la fusión por absorción por parte de «Cecosa Diversificación, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», de la Sociedad «Gaiartu 2005, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Elorrio (Vizcaya), 20 de diciembre de 2005.—Don Juan Antonio Kortazar Igarza, en su calidad de (i) persona física representante de «Centros Comerciales Ceco, Sociedad Anónima», Administrador Único de «Cecosa Diversificación, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal»; y (ii) Administrador Único de «Gaiartu 2005, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal».—65.368.

2.ª 22-12-2005

### **CECOSA SUPERMERCADOS, S. L.**

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

**ARKAMO 2005, S. L.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en virtud de remisión expresa del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el día 20 de diciembre de 2005 los socios únicos de «Cecosa Supermercados, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», y de «Arkamo 2005, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», acordaron respectivamente la fusión por absorción por parte de «Cecosa Supermercados, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», de la sociedad «Arkamo 2005, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Elorrio (Vizcaya), 20 de diciembre de 2005.—Juan Antonio Kortazar Igarza, en su calidad de (i) persona física representante de «Centros Comerciales Ceco, Sociedad Anónima», Administrador único de «Cecosa Supermercados, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal»; y (ii) Administrador único de «Arkamo 2005, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal».—65.367.

2.ª 22-12-2005

### **CECOSA VARIOS, S. L.**

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

**KAPILDUI 2005, S. L.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en virtud de remisión expresa del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el día 20 de diciembre de 2005 los Socios Únicos de «Cecosa Varios, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», y de «Kapildui 2005, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», acordaron respectivamente la fusión por absorción por parte de «Cecosa Varios, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», de la Sociedad «Kapildui 2005, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Elorrio (Vizcaya), 20 de diciembre de 2005.—Don Juan Antonio Kortazar Igarza, en su calidad de (i) persona física representante de «Centros Comerciales Ceco, Sociedad Anónima», Administrador Único de «Cecosa Varios, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal»; y (ii) Administrador Único de «Kapildui 2005, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal».—65.369.

2.ª 22-12-2005

### **CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS SEAVI, S. L. (Sociedad absorbente)**

**CENTRO DE NEGOCIOS  
SEAVI-DEBA, S. L.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

La Junta General de socios celebrada el 13 de diciembre de 2005 y la decisión del socio único del mismo día, respectivamente, acordaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la última por la primera, de conformidad con los proyectos de fusión depositados en el Registro Mercantil de Alava. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión formulados al 31 de octubre de 2005, fecha de efecto de las operaciones contables, y el derecho de oposición que asiste a los acreedores en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria (Álava), 14 de diciembre de 2005.—Los Administradores solidarios de ambas sociedades, Antonio Manuel García Estévez y Emiliana Sánchez Corchero.—64.688.

3.ª 22-12-2005

### **CESIME, S. L.**

**(Sociedad escindida)**

**ROTSSEN CLÍNICA DENTAL, S. L.  
(Sociedad beneficiaria)**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la junta general y universal de Cesime, S.L., celebrada el 12 de noviembre de 2005, aprobó por unanimidad la escisión parcial de la sociedad mediante la segregación de parte de su patrimonio, correspondiente a una unidad económica independiente, a la sociedad de nueva creación Rotsen Clínica Dental, S.L., todo ello de acuerdo con el proyecto de escisión redactado y suscrito por todos los miembros del órgano de administración de la sociedad el 10 de octubre de 2005 y que se encuentra depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad parcialmente escindida de obtener en el domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión, pudiendo los acreedores oponerse a la escisión durante el plazo de un mes, a partir de la publicación del último anuncio de acuerdo, en los términos previstos en los artículos 242, 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 12 de noviembre de 2005.—El Administrador solidario de Cesime, S.L., Joaquín Manuel García Guerra.—64.612.

2.ª 22-12-2005

### **COMERCIAL VENTA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

La Junta general extraordinaria, celebrada el 25 de noviembre del 2005, acordó de conformidad con lo previsto en los artículos 223 a 232 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y artículo 92 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, transformar la Sociedad de Anónima a Limitada, adoptando la denominación de Comercial Venta, Sociedad Limitada.

Valladolid, 26 de noviembre de 2005.—El Administrador Social, Frutos Santa Teresa Gómez.—64.799.

1.ª 22-12-2005

### **COMUNICACIÓN Y PRENSA, S. A.**

*Convocatoria de Junta general ordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en esta ciudad, en el Hotel Tryp Iberia, en Avenida Alcalde José Ramírez Bethencourt, número 8, a las diecisiete horas del día 27 de enero de 2006, en primera convocatoria, o, en segunda convocatoria, el día inmediato siguiente, 28 de enero, en el mismo lugar y hora para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social, examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de julio de 2005 y resolver sobre la aplicación del resultado.

Segundo.—Autorizar al Consejo de Administración para proceder a la adquisición derivativa de acciones propias en los términos previstos en los artículos 75 y concordantes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Otorgamiento de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Resolver sobre la aprobación del acta de la Junta.

Según previenen los Estatutos Sociales, podrán asistir los socios inscritos en el Libro Registro de Acciones Nominativas con cinco días de antelación a la fecha de celebración.

Se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de examinar en el domicilio social los docu-